

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 2248,

SAN PABLO, 14 de Junio de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 2188 de fecha 10.06.2016 se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 2459 de fecha 04 de Mayo de 2016 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Centro Comunitario, Comité de Agua Potable Quilacahuín San Pablo"** Código BIP 30459968-0, bases administrativas reglamentarias y autoriza el llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl
- Acta de Deserción de fecha 13.06.2016

DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a una segunda licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl la ejecución de la obra denominada **"Construcción Centro Comunitario, Comité de Agua Potable Quilacahuín San Pablo"** Código BIP 30459968-0".

NOMBRASE, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras Municipales
- Sr. Miguel Vargas Henríquez, Constructor Civil
- Sr. Alberto Moreira Ruiz, Director DAO-Medio Ambiente
- Sr. Raúl Poveda Flores, Funcionario Dirección de Obras
- Sr. Marcelo Tillemann Pino, Secretario Municipal, Ministro de fe (S)

IMPÚTESE, los gastos al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL del Gobierno Regional de los Lagos.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO THELMAN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MMS/MTP/MMS/rpf



MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO